

TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA APLICADA – SIIA – INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
VS
CONSTRUCCIONES BUENDÍA & LÓPEZ S.A.S.

CONSTANCIA SECRETARIAL

1. En audiencia celebrada el pasado 20 de febrero del año en curso, se le concedieron tres (3) días a la apoderada de la parte convocada para que presentara la reclamación y la respectiva respuesta elevada a la aseguradora SOLIDARIA.

Así mismo, el árbitro le concedió tres (3) días a los apoderados de la parte convocante y a la llamada en garantía para que presentaran por escrito y de forma precisa, los cuestionamientos a la documentación aportada por la parte convocada, informando cuales documentos faltan y cuales se encuentran ilegibles.

2. Mediante correo enviado por la apoderada de la parte convocada, al señor árbitro y a la secretaría de este tribunal, el día 23 de febrero de 2024, se informó que:

“ (...) en el archivo de la constructora no fue posible conseguir las copias de la reclamación razón por la que si bien, no se realizó reclamación directa a la Aseguradora Solidaria de Colombia, dicha aseguradora se hizo parte en el proceso por medio del llamamiento en garantía que se llevó a cabo dentro del libelo introductorio.”

3. Por su parte, el apoderado de la sociedad demandante, en correo del 23 de febrero pasado, se pronunció frente a cada uno de los documentos remitidos por la parte convocada, en términos generales, de la siguiente forma:

* De los 42 archivos adjuntos al archivo denominado “Documentos Construcciones Buendía - Jhon Jairo”, manifiesta que no son relevantes, toda vez que aunque se trata de la misma persona, corresponden a trabajos adelantados en el Conjunto Residencial Hacienda El Cortijo Imperial Torre 3, que no guardan relación alguna con el objeto de este tribunal.

* De los 44 archivos adjuntos al archivo denominado “Documentos Construcciones Buendía - Jhon Jairo - 2”, informa que no tienen relación alguna con la documentación requerida mediante el auto N° 14 proferido por este Tribunal.

* Advierte que se incluye peritaje y documentación de reclamación ante Seguros del Estado, entidad que no es parte en este proceso arbitral.

CANALES DIGITALES DE NOTIFICACIÓN

PARTE CONVOCANTE: sandovallopezabogado@gmail.com galzat7@gmail.com

PARTE CONVOCADA: abogadamarcela@hotmail.com constructorabuendia@gmail.com

LLAMADO EN GARANTÍA: notificaciones@gha.com.co notificaciones@solidaria.com.co dclopez@gha.com.co

SECRETARÍA TRIBUNAL: rolegoro@yahoo.com

TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA APLICADA – SIIA – INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
VS
CONSTRUCCIONES BUENDÍA & LÓPEZ S.A.S.

* De los 10 anexos al archivo denominado “Licencias, contratos de trabajo y seguridad social – Construcciones Buendía y López SAS”, indica que solo el denominado “Contrato Construcabados DJJ, es el único que se ajusta al requerimiento ordenado mediante el auto N° 14 proferido en este trámite arbitral, toda vez que algunos de los documentos restantes hacen relación a situaciones posteriores a los hechos materia de este debate y otros no guardan relación con este proceso, además que son ilegibles.

4. En su caso, por medio de correo del 22 de febrero de 2024, la Aseguradora Solidaria rechaza nuevamente el documento que se había aportado por la parte convocada, toda vez que se trata de una reclamación a la Aseguradora Seguros del Estado S.A., entidad que no es parte de este proceso, en donde la primera es la que funge como llamada en garantía.

Igualmente anuncia que muchos documentos hacen relación a pagos ocurridos con posterioridad a la terminación unilateral del contrato puesto a consideración del Tribunal y otros resultaron ilegibles, sin dejar de lado que algunos no pudieron ser revisados porque el sistema no pudo cargar los documentos.

5. Con fecha 11 de marzo de 2024, la apoderada de la parte convocada envía correo anexando 5 paquetes de Adiciones a los Otro Sí, suscritos por su poderdante.

A Despacho del señor árbitro JULIO CÉSAR GÓMEZ GALLEGU para que se sirva proveer lo pertinente.

Seguidamente, el Tribunal profirió la siguiente providencia:

AUTO N° 15

Armenia, Quindío, dos (2) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la constancia secretarial precedente, el Tribunal Arbitral considera pertinente hacer las siguientes

CANALES DIGITALES DE NOTIFICACIÓN

PARTE CONVOCANTE: sandovallopezabogado@gmail.com galzat7@gmail.com

PARTE CONVOCADA: abogadamarcela@hotmail.com constructorabuendia@gmail.com

LLAMADO EN GARANTÍA: notificaciones@gha.com.co notificaciones@solidaria.com.co dclopez@gha.com.co

SECRETARÍA TRIBUNAL: rolegoro@yahoo.com

TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA APLICADA – SIIA – INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
VS
CONSTRUCCIONES BUENDÍA & LÓPEZ S.A.S.

CONSIDERACIONES

Revisada toda la documentación remitida por las partes intervinientes en el presente trámite arbitral, se hizo necesaria la incorporación ordenada de los documentos dentro del expediente virtual, a fin de garantizar el fácil acceso a los apoderados de las partes, así como el estudio y análisis de los mismos, por parte del Árbitro designado.

En razón a que los documentos requeridos a la parte convocada, debían ser arrimados en el término de tres (3) días que se cumplieron el día veintitrés (23) de febrero de 2024, el Tribunal NO tendrá en cuenta las carpetas contenidas en el correo enviado el pasado 11 de marzo de 2024, por ser extemporáneos.

Así mismo y en razón a que los documentos solicitados a la parte demandada mediante auto N° 14 del 19 de enero de 2024 y requeridos nuevamente en audiencia de pruebas celebrada el 12 de febrero de 2024 y posteriormente en audiencia de pruebas registrada el 20 de febrero de 2024, siguen generando incertidumbre por todos los cuestionamientos presentados por la parte convocante y la llamada en garantía y en efecto, revisados por el Tribunal, no corresponden la mayoría de ellos al debate propuesto en este trámite arbitral, el Tribunal los evaluará hasta donde su valor probatorio lo permita.

Finalmente, el Tribunal procederá a fijar las fechas para la recolección de las pruebas relacionadas con los interrogatorios de parte a los representantes legales de las sociedades demandante y demandada.

Por lo anterior, el Tribunal de Arbitramento, constituido para dirimir, en derecho, las controversias contractuales surgidas entre el Convocante SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA APLICADA – SIIA – INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S., y la parte Convocada CONSTRUCCIONES BUENDÍA & LÓPEZ S.A.S.

CANALES DIGITALES DE NOTIFICACIÓN

PARTE CONVOCANTE: sandovallopezabogado@gmail.com galzat7@gmail.com

PARTE CONVOCADA: abogadamarcela@hotmail.com constructorabuendia@gmail.com

LLAMADO EN GARANTÍA: notificaciones@gha.com.co notificaciones@solidaria.com.co dclopez@gha.com.co

SECRETARÍA TRIBUNAL: rolegoro@yahoo.com

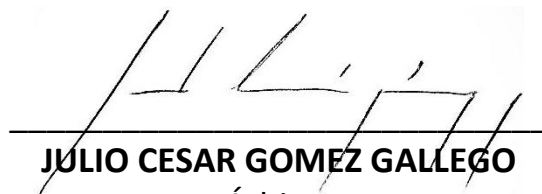
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA APLICADA – SIIA – INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.
VS
CONSTRUCCIONES BUENDÍA & LÓPEZ S.A.S.

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día ocho (8) de abril de 2024 a partir de las dos y media de la tarde (2:30 p.m.), como fecha y hora para para evacuar los interrogatorios de parte, a los representantes legales de las sociedades demandante y demandada.

SEGUNDO: La audiencia se llevará a cabo de forma presencial, en las instalaciones del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío.

NOTIFÍQUESE,


JULIO CESAR GOMEZ GALLEGO
Árbitro


ROSA LEONOR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretaria Tribunal

CANALES DIGITALES DE NOTIFICACIÓN

PARTE CONVOCANTE: sandovallopezabogado@gmail.com galzat7@gmail.com

PARTE CONVOCADA: abogadamarcela@hotmail.com constructorabuendia@gmail.com

LLAMADO EN GARANTÍA: notificaciones@gha.com.co notificaciones@solidaria.com.co dclopez@gha.com.co

SECRETARÍA TRIBUNAL: rolegoro@yahoo.com